

# GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario Extraordinario N° 012 Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar 03 de mayo de 2022

## SUMARIO

### RECTORADO

Resolución mediante la cual se destituye al ciudadano que se indica.

### RECTORADO

Resolución N°012-2022  
DESTITUCIÓN DEL CIUDADANO  
JOSE RAMON LOPEZ ORTEGA

### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO BRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia,

### CONSIDERANDO

Que el Ciudadano **José Ramón López Ortega**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.729.599** entró en un procedimiento disciplinario de destitución en fecha 14/02/2022, dándose por notificado en fecha 10/03/2022 bajo Oficio N° OGH-001 de fecha 15/02/2022,

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **José Ramón López Ortega** titular de la cédula de identidad N° **V-11.729.599**, previa notificación de la formulación de cargos en fecha 17/03/2022, presentó escrito de descargo el 24/03/2022, promoviendo y evacuando como anexo escrito copias simples de un informe médico y una constancia de reposo emitida por el IPASME, cada uno con un lapso de reposo de 21 días, sin aval y sin certificación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales,

### CONSIDERANDO

Que corrió el tiempo de apertura del lapso probatorio y culminó el primero de abril del 2022, cumpliéndose así el lapso establecido en el artículo 89 numeral quinto de la Ley del Estatuto de la Función Pública sin que el funcionario consignara, promoviere y evacuara las pruebas necesarias que conllevaran a su defensa,

### CONSIDERANDO

Que en fecha 05/04/2022 recibe por parte de la Oficina de Gestión Humana de la UPTBOLIVAR, expediente administrativo signado con el número UPT-D02-00002, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, a los fines de emitir opinión legal sobre el procedimiento disciplinario de destitución,

### CONSIDERANDO

Que en fecha 26/04/2022, cumpliendo lo establecido en el artículo 89 numeral 7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en la que se emite opinión legal por la Consultoría Jurídica de la UPTBOLIVAR en la que concluyó el no haberse demostrado por parte del ciudadano **José Ramón López Ortega** titular de la cédula de identidad N° **V-11.729.599**, la justificación de sus inasistencias de los días 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de enero de 2022, así

como los días 01, 02, 03, 04, 07 y 08 de febrero del 2022, siendo consignado de manera extemporáneo el informe médico y una constancia médica, sin certificación del IVSS y consignados como anexos a su escrito de descargo, más no consignados dentro del periodo legal correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley Orgánica del Trabajo,

#### CONSIDERANDO

Que al respecto de la opinión legal de la oficina de asesoría jurídica, el no acatamiento del contenido de lo establecido en la circular 010 (RH-CIR-2019-010) de fecha 22/10/2019, en la que se informa al personal docente, administrativo y obrero de la UPTBOLIVAR los aspectos legales sobre los reposos y permisos, siendo estos de cumplimiento obligatorio,

#### CONSIDERANDO

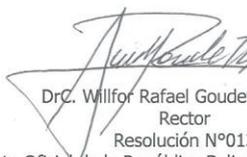
Que luego del análisis del procedimiento disciplinario de destitución, se observa el cumplimiento al debido proceso de acuerdo a lo que establece el artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública,

#### RESUELVE

Acordar la destitución del ciudadano **José Ramón López Ortega** titular de la cédula de identidad N° **V-11.729.599** en virtud que el mismo se encuentra incurso en lo establecido en el artículo 86 numeral 9 de la ley del estatuto de la función pública, relacionado al abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de 30 días continuos. Siendo el caso presente las inasistencias injustificadas de los días 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de enero de 2022, así como los días 01, 02, 03, 04, 07 y 08 de febrero del 2022.

Notificar al ciudadano **José Ramón López Ortega** titular de la cédula de identidad N° **V-11.729.599**, que podrá ejercer el recurso contencioso administrativo funcional ante el tribunal competente en materia contencioso administrativo funcional, dentro de un lapso de 3 meses contados a partir del día en que se produjo el hecho que dio lugar a él, o desde el día que el interesado fue notificado del acto.

Comuníquese y publíquese

  
 Dr. Willfor Rafael Goudeth Gándara  
 Rector  
 Resolución N°013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 Ms. Gabriela Betzabe Muñoz Gaitaneros  
 Secretaria  
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 Ms. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Recursos Humanos  
 Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2022

  
 Ms. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica  
 Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2022